



CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO (REMTYS)

		HOMOCLAVE:	ODAS-22868	
NOMBRE:		TRÁMITE	X	SERVICIO
Expedición de copia certificada del recibo oficial del pago de agua				
DESCRIPCIÓN:				
Documento que obra en los archivos del ODAPAS y que a petición del usuario se certifica.				
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 33 XLII del Reglamento del ODAPAS Atlacomulco https://atlacomulco.gob.mx/catalogo-municipal-de-regulaciones/		
DOCUMENTO A OBTENER:		Copia certificada de recibo de pago		
VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		Permanente		FUNDAMENTO LEGAL DE LA VIGENCIA:
		Artículo 26 del Código Financiero del Estado de México y Municipios		
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB:
			x	No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Este trámite se presenta en el momento en que se quiere recuperar el comprobante de pago por los servicios de agua potable y saneamiento		

MODALIDADES DEL TRÁMITE O SERVICIO:	DESCRIPCIÓN DE LA MODALIDAD:
No aplica	No aplica

REQUISITOS:	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS REQUISITOS:		
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
1. Solicitud verbal o escrito libre de solicitud.	Si	No	Artículo 45 fracción V de la Ley del Agua para el Estado de México.
2. Identificación oficial vigente del titular de la toma de agua potable.	Si	Si (1)	
3. Si no actúa a nombre propio, original de carta poder simple e identificación oficial de ambos lados.	Si	No	
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
1. Solicitud verbal o escrito libre de solicitud.	Si	No	Artículo 45 fracción V de la Ley del Agua para el Estado de México.
2. Identificación oficial vigente del titular de la toma de agua potable.	Si	Si (1)	
3. Si no actúa a nombre propio, original de carta poder simple e identificación oficial de ambos lados.	Si	No	
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
1. Solicitud verbal o escrito libre de solicitud.	Si	No	Artículo 45 fracción V de la Ley del Agua para el Estado de México.
2. Identificación oficial vigente del titular de la toma de agua potable.	Si	Si (1)	
3. Si no actúa a nombre propio, original de carta poder simple e identificación oficial de ambos lados.	Si	No	
FORMATOS DESCARGABLES	No aplica		

PASOS A SEGUIR PARA EL TRÁMITE O SERVICIO
1. El usuario solicita expedición de copia certificada de recibo oficial de pago.
2. La secretaria recibe la solicitud.
3. El Área de comercialización verifica en el sistema de cobro el último pago del usuario.
4. El Área de comercialización realiza la búsqueda del recibo que consta en los archivos del Organismo Operador.
5. El Director de Finanzas certifica el documento.
6. El usuario o la usuaria realiza el pago por la expedición de la copia certificada.
7. El usuario o la usuaria entrega copia de recibo de pago
8. El Área de comercialización entrega copia certificada.



HIPERVÍNCULOS DE LA INFORMACIÓN, ADICIONAL AL TRÁMITE (TUTORIALES, TRÍPTICOS, PROGRAMAS Y NOTICIAS)

No aplica

PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS:	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica
PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN:	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica

REQUISITOS POR MODALIDAD

FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS REQUISITOS:

PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
INSTITUCIONES PÚBLICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:	1 día							
COSTO:	\$96.00 (noventa y seis pesos 00/100 M.N.) más IVA en caso de requerir factura.							
FUNDAMENTO JURÍDICO:	Artículo 73 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios.							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	X	TARJETA DE DÉBITO	X	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	En la Caja de Pago ubicada en el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atlacomulco.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	Aplicación de banca móvil, practi-caja, ventanilla del banco BBVA.							

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	A petición del titular de la cuenta o en su caso, del representante legal, siempre y cuando esté registrado en el padrón de usuarios.		
APLICA AFIRMATIVA FICTA	No aplica.	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica.
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN	Denuncia ante Contraloría Interna del ODAPAS Atlacomulco.	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 95 fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS	Protesta Ciudadana.	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 62 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA	Recurso Administrativo de Inconformidad	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 288 del Bando Municipal vigente.



¿APLICA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA (previa, durante o después de la resolución del trámite o servicio)?	SI	NO x	NOMBRE DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica
SUJETO OBLIGADO QUE LA REALIZA:	No aplica		DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN:	No aplica		
OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	No aplica					

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atlacomulco.				Dirección de Administración y Finanzas			
TITULAR DE LA UNIDAD:		L.C. Y L.D. Hugo Esquivel Jasso					
DOMICILIO:	CALLE	Alfonso Alcántara Medrano s/n	NO. EXT.	S/N	NO. INT.	S/N	
COLONIA:	Las Fuentes		MUNICIPIO:	Atlacomulco			
C.P.:	50455	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes 9:00 – 16:00 horas. Sábados 9:00-13:00 horas.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS	CORREO ELECTRÓNICO:			
712	12 2 39 14 12 2 20 97 12 2 03 00 12 2 39 06		2400	odapasa@atlacomulco.gob.mx			


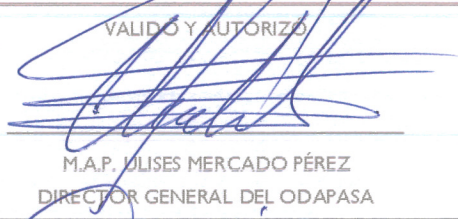
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	No aplica						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica						
DOMICILIO:	CALLE	No aplica	NO. EXT.	No aplica	NO. INT.	No aplica	
COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO:	No aplica			
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No aplica			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS	CORREO ELECTRÓNICO:			
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica			
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	No aplica						

OTROS	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Si se puede solicitar copia de recibo de pagos de años anteriores?
RESPUESTA:	Si.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cualquier persona puede realizar la solicitud?
RESPUESTA:	No. Sólo el titular o bien tratándose de persona acreditada. Lo puede solicitar alguna autoridad competente.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Se puede exentar el pago del costo de recibo de agua?
RESPUESTA:	No.



TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

No aplica

RESPONSABLE 	VALIDO Y AUTORIZADO 	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 29/09/2023
LC. Y L.D. HUGO ESQUIVEL JASSO DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	M.A.P. ULISES MERCADO PÉREZ DIRECTOR GENERAL DEL ODAPASA	

